

se pone en conocimiento del público en general, que el día dieciocho de agosto del dos mil nueve, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble:
 Depositario Judicial: Sr. Enrique Arias
 Juicio No. 97-2002-R.L.
 UBICACIÓN
 El bien inmueble se encuentra ubicado en:
 Calle: Illanéz. Número: N39-69. Lote: 39. Intersección: Pasaje N39C. Edificio: Villa Blanca. Departamento: No. 5. Urbanización: Jardines del Batán. Parroquia: Chaupinuz. Cantón: Quito. Provincias: Pichincha. Predio: No.588390. Clave catastral: No.11308-13-001. Propiedad horizontal: El 03 de Febrero de 1.998
LINDEROS. DEPARTAMENTO No.5 NIVEL = + 2.05m.
 Tienen los siguientes linderos y medidas: NORTE: En veinte y cinco metros treinta centímetros con espacio de retiro hacia propiedad vecina y áreas de circulación comunal. SUR: En veinte y cinco metros ochenta centímetros con espacio de retiro hacia propiedad vecina. ESTE: En nueve metros ochenta centímetros con espacios de retiro hacia el linderos este, calle Juan de Illanéz y balcón privado. OESTE: En nueve metros ochenta centímetros con espacio de terraza privada. ARRIBA: Doscientos veinte y cuatro metros cuadrados con departamento número seis. ABAJO: Doscientos veinte y cuatro metros cuadrados con departamento número tres y cuatro metros cuadrados de acceso principal al edificio. SUPERFICIE: 224.00m²
LINDEROS SINGULARES DE LA BODEGA No.-5.
 Tiene los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: En un metro setenta y cinco centímetros con bodega

Tiene los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: En tres metros setenta centímetros con espacio de retiro hacia linderos norte.
 SUR: En tres metros cincuenta centímetros con espacio de retiro hacia linderos sur.
 ESTE: En nueve metros ochenta centímetros con área construida perteneciente al departamento número cinco.
 OESTE: En nueve metros ochenta centímetros de retiro hacia linderos oeste, departamento número tres.
 ARRIBA: Cielo.
 ABAJO: Departamento número tres.
LINDEROS SINGULARES DEL BALCÓN ESTE.
 Tiene los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: En noventa centímetros con espacio sobre jardín privado del departamento número cuatro.
 SUR: En noventa cincuenta centímetros con espacio de retiro hacia linderos sur.
 ESTE: En cinco metros veinte centímetros con espacio de retiro hacia linderos este.
 OESTE: En cinco metros veinte centímetros con área construida perteneciente al departamento número cinco.
 ARRIBA: Cielo.
 ABAJO: Departamento número cuatro.
SUPERFICIE TOTAL DE TERRAZA OESTE Y BALÓN ESTE.
 Treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados 35.20m².
ALICUOTA TERRAZA OESTE Y BALCÓN ESTE 2.27%
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
 Cuenta con los servicios básicos de: Agua potable, Alcantarillado sanitario, Energía eléctrica, teléfono, calles asfaltadas, aceras y bordillos de cemento, Recolección de basura, Transporte público, TV. Cable EDIFICACIÓN.
 El edificio Villa Blanca, construido con sus respectivos retiros y

declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal en el que se ubica el Departamento No. 5, compuesto de los siguientes ambientes:
 Sala+ comedor, cocina, cuarto de máquinas, dormitorio de servicio con baño completo, baño social, estar familiar, un estudio, tres dormitorios con sus respec-

Vivimos de nuestros deseos más que de nuestras obras.

GEORGE MOORE

me la insolvencia de ROBERTO SANTIAGO GALLARDO SILVA, contra quien se dirige la presente acción, en consecuencia de tal presunción se declara con lugar al concurso de acreedores. Que se manda a formar. Procédase a la ocupación y depósito de sus bienes, libros, correspondencia

inventario por medio del síndico del concurso. Así mismo se le concede el término de tres días a fin de que pague la deuda o dimita bienes equivalentes dentro del mismo término. Cítese al demandado ROBERTO SANTIAGO GALLARDO SILVA - señalado. Agréguese la docu-

CASILLERO. 818 JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 23 de Septiembre del 2008, las 17h22.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente onsesinnario - En lo priv-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE NEXOSTALENT S.A.

Se comunica al público que NEXOSTALENT S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Junio del 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002657 de 29 de junio de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"Artículo Tres.- Objeto Social:...a) Provisión de los servicios de Call Center para Asistencia Médica con Triage y Gestión Pre/Post Citas Médicas b),..."

Quito, 29 de Junio de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
 INTENDENTE JURIDICO

A.A.22505

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DOTTI BATTEL AND PARTNERS LAWYERS CIA. LTDA.

La compañía DOTTI BATTEL AND PARTNERS LAWYERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002494 de 17 de Junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TODOS LOS CAMPOS DEL DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, TAL COMO PERO SIN SER RESTRICTIVOS: MERCADO DE VALORES, BURSÁTIL, FIDUCIARIO, COMERCIAL, MERCANTIL, BANCARIO, CORPORATIVO,....

Quito, 17 de Junio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
 ENCARGADA



AR725170c